



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00075665-NEU-LEGAL#SIGL - APRUEBA ORDENANZA IMPOSITIVA VILLA CURI LEUVU

VISTO:

El EX-2020-00075665-NEU-LEGAL#SIGL, del registro de Gestión Documental Electrónica de la Provincia del Neuquén, Ley 3190, Decreto N° 0587/19 y Decreto N° 0002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Orden N° 2 del expediente consignado en el visto, el Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvu, solicita autorización para sancionar y promulgar las Ordenanzas que fijan el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2020 e Impositiva correspondiente al año 2020, respectivamente;

Que la aprobación del proyecto de presupuesto de la comisión de fomento, así como el de Proyecto de Ordenanza Impositiva, se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1759/94 en sus Artículos 12° y 13°, inciso e);

Que los Proyectos de Ordenanza sometidos a consideración, y los Anexos que la conforman obran en Ordenes N° 5 (IF-2020-00080756-NEU-LEGAL#SIGL) y N° 9 (IF-2020-00138201-NEU-LEGAL#SIGL), inclusive del expediente mencionado en el visto;

Que para análisis y evaluación de los proyectos, intervino la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales conforme las atribuciones y competencias dispuestas mediante Decretos N° 0587/19 y N° 0002/19, y la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, organismo técnico que emite la recomendación de aprobar el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que en consecuencia corresponde emitir la pertinente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2020, que como documento **IF-2020-00080756-NEU-LEGAL#SIGL** forma parte del presente Decreto y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2020, que como documento **IF-2020-00138201-NEU-LEGAL#SIGL** forma parte del presente Decreto y se encuentran agregados al Expediente Electrónico N° EX-2020-00075665-NEU-LEGAL#SIGL, elaboradas por la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvu.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete, y el Señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.